ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
FECHA	**MAYO DE 2025**
MODALIDAD	**DIRECTA**
TIPO DE CONTRATO	**ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0258-25.**

1.- MARCO LEGAL

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 y 12 que los ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, en desarrollo éstos el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determinó los elementos mínimos que debe contener éstos de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.
El inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración."
El inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

2.- NECESIDAD QUE JUSTIFICA EL ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO

La necesidad del Distrito de Barrancabermeja de realizar adicional en valor y tiempo al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **0258-25**, se describirá a continuación así:
1.- Que el día **29 de enero de 2025** el Distrito de Barrancabermeja y **JORGE ANDRÉS RUEDA MOTTA**, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. **0258-25**, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABEREJA, SANTANDER"**, por un valor de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($16.832.000) M/CTE y un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
2.- Que el mismo se ha venido ejecutando desde el **31 de enero de 2025**, fecha en la cual se suscribió el acta de inicio.
3.- Que en la ejecución del mismo se ha determinado las persistencia de la necesidad que motivó el contrato primigenio, haciéndose necesario continuar con la persona para apoyar los procesos misionales a través de las asesorías y acompañamiento realizado a la Secretaría de Educación para el cumplimiento de los objetivos institucionales de la misma en marco del proyecto FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.
4.- Que se cuenta con el respectivo soporte presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25-03151 de Mayo 19 de 2025** por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($8.416.000) M/CTE**.
5.-Es así, que el Distrito de Barrancabermeja requiere adicionar en VALOR Y TIEMPO al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABEREJA, SANTANDER**, con cargo al Rubro Presupuestal **No. 2.3-22-2201-0700-2201071-06.2.3.2.02.02.008-1**, por concepto de Otros gastos en educación - servicios técnicos, profesionales y honorarios, fuente financiación: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P.) – EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
Por todo lo anterior, se concluye y ratifica que para la continuidad de las funciones a cargo de la secretaria de educación distrital es necesario adicionar en VALOR Y TIEMPO al Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES **No. 0258-25** por un tiempo de **DOS (02) MESES** para un tiempo total de **SEIS (06) MESES** y un valor adicional de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($8.416.000) M/CTE** para un valor total de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($25.248.000**.

3.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO	**ADICIONAL No. 01 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0258-25 CUYO OBJETO ES:** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE GARANTIZAN UNA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANCABEREJA, SANTANDER.
3.2 ALCANCE DEL OBJETO	No sufre modificaciones

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	No sufren modificaciones
	3.4 PLAZO
3.4.1 PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
3.4.2. PLAZO A ADICIONAR	**DOS (2) MES**
3.4.3. PLAZO TOTAL	**SEIS (6) MESES**
	3.5 VALOR
3.5.1 VALOR INICIAL	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($16.832.000) M/CTE
3.5.2 VALOR ADICIONAL	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($8.416.000) M/CTE
3.5.3. VALOR TOTAL	**VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($25.248.000).**
3.6 FORMA DE PAGO	El valor total del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($25.248.000).**. Este valor total se pagará mediante **SEIS (6) Pagos** de la siguiente manera: **A) CINCO (5)** pagos mensuales, por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($4.208.000 MCTE)** cada uno, por concepto de honorarios, mediante presentación de actas parciales y, **B)** UN (1) último pago equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE ($4.208.000 MCTE)** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el valor pactado en esta cláusula, se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del presente contrato es el Distrito de Barrancabermeja.

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

(Ley 80 de 1993, artículo 32 y Ley 1150 de 2007, artículo 2°). El presente adicional en valor y plazo al Contrato de Prestación de Servicios No. **0258-25**, tiene su soporte jurídico en lo establecido en el inciso 3° del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, e inciso 2° del parágrafo del mismo artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

5.- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

No varía con el presente adicional.

6.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO Y SUJECIÓN PRESUPUESTAL

El valor del presente adicional se cancelará con cargo al Rubro Presupuestal No. **2.3-22-2201-0700-2201071-06-2.3.2.02.02.008-1**, por concepto de **Otros gastos de educación – servicios técnicos, profesionales y honorarios,** fuente de financiación **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P) – EDUCACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS**, para la vigencia fiscal **2025**, contemplado en la Disponibilidad Presupuestal No. **25-03151 de Mayo 19 de 2025.**

7.- ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

No aplica.

8.- SUPERVISIÓN

La supervisión del presente adicional será realizada por el Secretario de Educación del Distrito de Barrancabermeja o quien haga sus veces.

9.- RESPONSABLE

MARIBEL BENITEZ PEREA **Secretaria de Educación** **Alcaldía Distrital de Barrancabermeja**	FIRMA:

Proyectó:
Miguel Jaraba Gulfo
Profesional Universitario